



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 642-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 409-2019-MPLM-SM/OPP, de fecha 11 de diciembre del 2019; Informe N° 104-2019-MPLM-RP/MLT, de fecha 11 de diciembre del 2019; Decreto Supremo N° 370-2019-EF, de fecha 11 de diciembre del 2019; Decreto N° 3205-2019/MPLM/GM, de fecha 11 de diciembre del 2019; sobre incorporación de transferencia de partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 370-2019-EF, de fecha 11 de diciembre del 2019, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión hasta por la suma de S/. 98 279 658.00 (Noventa y Ocho Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de ciento veintisiete (127) Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de doscientos veinticuatro (224) proyectos de inversión a cargo de dichas entidades. En su Anexo N° 01 menciona la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 050501 Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel por el monto de S/. 4, 667,067 soles;

Que, mediante Informe N° 104-2019-MPLM-RP/MLT, de fecha 11 de diciembre del 2019, la responsable de Presupuesto de la Entidad, informa al Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señalando que mediante Decreto Supremo N° 370-2019-EF, publicado en el Diario el Peruano con fecha 11 de diciembre del 2019; se autoriza la Transferencia de Partida a favor de los Gobiernos Locales, siendo para la Municipalidad Provincial de La Mar la suma de S/. 4, 667,067 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Siete con 00/100 soles) con cargo al Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (19), para el financiamiento de proyecto de inversión;

Que, mediante Informe N° 409-2019-MPLM-SM/OPP, de fecha 11 de diciembre del 2019, el Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal de la Entidad, solicitando Incorporación de Transferencia de Partidas, en mérito al Decreto Supremo N° 370-2019-EF, en la que autorizan la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de La Mar según el anexo 01, para el financiamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO" – CUI 2225000, por el importe de S/. 4, 667,067.00 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Siete con 00/100 soles). Por lo que solicita la autorización para la desagregación del recurso a fin de ser incorporada al Presupuesto Institucional vía Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento/Rubro 19: Ordinarios Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito y por ende la aprobación bajo acto resolutorio por el Titular del Pliego;

Que, mediante Decreto N° 3205-2019/MPLM/GM, de fecha 11 de diciembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal dirigido a la Secretaria General disponiendo su atención y emisión del acto resolutorio;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 370-2019-EF, señala el procedimiento para la aprobación institucional señala en su numeral 2.1 "El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, en el párrafo 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala "Que Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 642-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 11 de Diciembre de 2019.

aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine”;

Con la facultad conferida por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; con la visación de la Gerencia Municipal y Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de la Transferencia de Partidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 370-2019-EF, a favor de la Municipalidad Provincial de La Mar, con la Fuente de Financiamiento/Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el Año Fiscal 2019, la suma de **Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Sesenta y Siete con 00/100 soles (S/ 4, 667,067.00)**, para el financiamiento del siguiente proyecto, conforme se detalla:

ANEXO DESAGREGACIÓN DE GASTO (D.S N° 370-2019-EF)

INGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: GOBIERNO CENTRAL
: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

FUENTE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES

OFICIALES DE CREDITO S/ 4, 667, 067.00

TOTAL INGRESO..... S/ 4, 667, 067.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO
PROYECTO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
: 2225000 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO".

FUENTE FINANCIAMIENTO

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS..... S/ 4, 667, 067.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar los procedimientos necesarios para garantizar la Transferencia de Partidas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el presente Decreto Supremo, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al área usuaria y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDE
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

